

# Acuerdo Municipal

N° 02- 2023- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023 enero 23

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero del 2023, trató sobre "Conformación de Comisiones Ordinarias de regidores para el periodo 2023" y;

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 15) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido por el Reglamento del Concejo Municipal, en su Artículo 72°, las Comisiones son grupos de trabajo conformado por Regidores, tienen como finalidad efectuar los estudios, formular proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue. Según su naturaleza pueden ser ordinarias o especiales. En el caso de las Comisiones Ordinarias son las encargadas del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo Municipal;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD acordaron lo siguiente;**

## ACUERDO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE** el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal para el año 2023 de la Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

# Acuerdo Municipal

## N° 02- 2023- MDJLBYR

de José Luis Bustamante y Rivero, cuyo texto se encuentra adjunto y forma parte del presente Acuerdo Municipal;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE** que la Gerencia de Secretaria General realice la notificación a todo los Regidores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para su respectivo conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe) el presente acuerdo.

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA**

**Abg. Florencia Pacheco Ponce**  
**Secretaria General**

**Crnel. ® Fredy Zegarra Black**  
**Alcalde**

Archivo  
Regidores  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

464135

COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023

1	2	3	4	5	6	7	8	9
COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDANA Y DEFENSA CIVIL EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE JUVENTUDES Y DESARROLLO ECONÓMICO	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y MARGESI DE BIENES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JUAN PASTOR TALAVERA CUSIRRAMOS	ELIZABETH RITA PATRICIA ORIHUELA CAMACHO	HIMELDA JENNYFER LAZO PINTO	RONALD JORGE RODRIGUEZ VALDIVIA	EDWIN JUAN CASTRO ARANCIBIA	ERNESTO ALONSO TORRES VEGA	YVONNE ALEJANDRA LINARES LINARES	XIOMARA VIRGINIA COLQUE VILLANUEVA	GERMAN CLAUDIO ALIAGA NUÑEZ
GERMAN CLAUDIO ALIAGA NUÑEZ	EDWIN JUAN CASTRO ARANCIBIA	RONALD JORGE RODRIGUEZ VALDIVIA	XIOMARA VIRGINIA COLQUE VILLANUEVA	ERNESTO ALONSO TORRES VEGA	YVONNE ALEJANDRA LINARES LINARES	ELIZABETH RITA PATRICIA ORIHUELA CAMACHO	HIMELDA JENNYFER LAZO PINTO	JUAN PASTOR TALAVERA CUSIRRAMOS
EDWIN JUAN CASTRO ARANCIBIA	HIMELDA JENNYFER LAZO PINTO	YVONNE ALEJANDRA LINARES LINARES	ERNESTO ALONSO TORRES VEGA	JUAN PASTOR TALAVERA CUSIRRAMOS	RONALD JORGE RODRIGUEZ VALDIVIA	XIOMARA VIRGINIA COLQUE VILLANUEVA	ELIZABETH RITA PATRICIA ORIHUELA CAMACHO	YVONNE ALEJANDRA LINARES LINARES